



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

15-00291

REF.: MODIFIQUESE RESOLUCIÓN N°15/277 DEL 14-10-2014 POR ADQUISICIÓN DE TERMOMETROS Y BALANZAS DE ALIMENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PRIMERA REGION.

IQUIQUE,

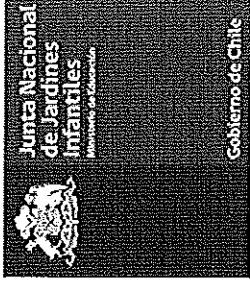
VISTOS:

22 OCT 2014

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/499 de 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N° 4204 autorizada con fecha 12-09-2014 de la Sección de Recursos Financieros y Físicos, requiere adquisición de Termómetros y Balanzas de alimentos de la Dirección Regional de Junji Región de Tarapacá”.
2. Que, con fecha 14-10-2014 se autoriza trato directo mediante Resolución No. 015/277 contratándose a Proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDEZ**.
3. Que, se envía con fecha 16-10-2014 la Orden de Compra No. **845-331-CM14** para la adquisición de termómetros y balanzas.
4. Que, la cotización enviada por la Provedora **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDEZ**, contiene un error en el valor del despacho, por lo que envía nuevamente la cotización rectificando dicho valor.



RESUELVO:

1. Modifíquese Resolución N°015/277 de fecha 14-10-2014 en los siguientes párrafos:

A.- MODIFICACIÓN DEL CONSIDERANDO N°6 COTIZACIÓN PROVEEDOR

DONDE DICE:

6.- Que, la Unidad de Nutrición ha analizado la propuesta presentada por el proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES**. Para la adquisición de termómetros y Balanzas de alimentos, la cual se ajusta a los valores y plazos solicitados, estimando pertinente la ejecución de dicha compra de acuerdo, a la siguiente cotización:



COTIZACION

De acuerdo a lo solicitado les envío la siguiente cotización

1 BALANZA DE SOBREMESA 1000grs/0,01grs	\$118.208,-
1 TERMOMETRO DIGITAL -40 200C	\$ 47.935.-
Cable 1.05 mm sensor 105m a prueba de agua	
DESPACHO A DOMICILIO	\$ 77.000.-

Aplicar un 20% DE DESCUENTO

Los valores son más IVA

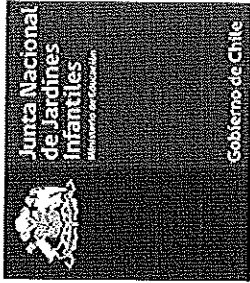
Sin otro particular les saluda Atentamente a uds

ELENA TORRES BAHAMONDES

RUT 7038821-9

Email eletorresb@yahoo.com

Ce 98736156



DEBE DECIR:

6.- Que, la Unidad de Nutrición ha analizado la propuesta presentada por el proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES**. Para la adquisición de Termómetros y Balanzas de alimentos, la cual se ajusta a los valores y plazos solicitados, estimando pertinente la ejecución de dicha compra de acuerdo, a la siguiente cotización:



De acuerdo a lo solicitado les envío la siguiente cotización

1 BALANZA DE SOBREMESA 1000grs/0,01grs	\$118.208,-
1 TERMOMETRO DIGITAL -40 200C	\$ 47.935.-
Cable 1.05 mm sensor 105m a prueba de agua	
DESPACHO A DOMICILIO	\$ 24.276

Los valores son ~~mas~~ IVA

Sin otro particular les saluda Atentamente a uds ~~www~~

ELENA TORRES BAHAMONDES

RUT 7038821-9

Email eletorresb@yahoo.com

Ce 98736156

B.- MODIFICACION DEL RESUELVO Nº2 PAGUESE AL PROVEEDOR:

DONDE DICE:

2.- Páguese al Proveedor ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES RUT 7.038.821-9, la suma de \$457.021 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil veinte y un pesos) IVA incluido, por la adquisición de Termómetros y Balanzas de Alimentos de la Dirección Regional Junji I Región.



DEBE DECIR:

2.- Páguese al Proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES RUT 7.038.821-9**, la suma de \$ **(424.309)** IVA incluido, por la adquisición de Termómetros y Balanzas de Alimentos de la Dirección Regional Junji I Región.

2.- CANCELESE OC 845-331-SE14 y emítase nueva orden de compra de acuerdo a nueva cotización.

3.- Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo, Cancelando OC 845-331-SE14 del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JRM/KBR/PCC/AFR/afr
DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes✓